

y demas Ofiziales que heli fuese; Y que si algun Cavallero qui
niere levantar por si alguna compania, se le conceda facultad para que
pueda tomar sobre un mayorazgo hasta en cantidad de dos mil ducados
con que podra ayudarse: Y el señor Corregidor Diego allarse con la
misma notizia y ordene, con cuyo motivo, Yricando a delantar el senal.
den M^{do}, mando zitar este Cauildo = Y la zidad hauiendo oido
dha R^{ta} Carta, y ovedezidola con el decoro devido, tratado y conferido
largamente sobre su contenido, Del dela del C^{mo} Pr. Presidente de
Castilla: Acordo que para conferir y rreoluer en dependencia dese
mexante gravedad, se zite Generalmente a todos los Cau^{do} Residores
que se allaren en esta Ciudad y su Juridizion a cauildo mañana
Domingo diez y siete del corriente a las ocho de la dia y quedaron zita
dos los presentes, y para los ausentes se dememoria a los porteros =

Se Zite generalm^{te}

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Anteno

[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]

